

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
SEGUNDA MOD. RES RAE MERLUZA COMUN
IV-VIII REGION ORGANIZACION 2008

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3790 DE 2007, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN POR ORGANIZACIONES EN REGIONES QUE INDICA.

R. EX. N° 1214

VALPARAÍSO, 12 MAY 2008

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 022/2008; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; el D.S. N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, y los Decretos Exentos N° 154 y N° 366, ambos de 2003, N° 350 de 2006 y N° 1780 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 3789 y N° 3790, ambas de 2007, N° 637, N° 860 y N° 1202, N° 1203 y N° 1213 todas de 2008, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 1°.- de la Resolución Exenta N° 3790 de 2007, modificada mediante Resolución Exenta N° 1203 de 2008, ambas de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal Merluza común *Merluccius gayi* de las áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el período enero-diciembre de 2008, en el sentido de reemplazar la asignación efectuada al Sindicato de Trabajadores Independientes de Caleta Cocholgue, VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.23, perteneciente al Área Norte de la VIII Región, por la siguiente:

Organización de la VIII Región Norte	RSU	Ene-Jun	Jul-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes de Caleta Cocholgue, VIII Región	08.06.23	517,676	1.017,676	1.535,352

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA DE PESCA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



Jefe Departamento Administrativo (S)